Año de 1960 Viernes 18 de Marzo Núm. 34

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1083

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en el BOLETIN OFICIAL núm. 28, de fecha 4 de los corrientes, se ha observado un error de imprenta en las cantidades correspondientes a las Riquezas Tributaria en los términos municipales que se indican, debiendo figurar con las cantidades siguientes:

23 Arevalillo de Cega 72.314,63 pts.
69 Corral de Ayllón:. 203.545,15 »

Segovia, 16 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, *José Plaza.*

670

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera. Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, excepto domingos y días festivos, de transportes de viajeros por carretera, entre *Campo de Cuéllar y cruce de la Zamorana*, provincia de Segovia, de 7 kilómetros de longitud, como hijuela de la concesión *Valladolid a Segovia,* y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*B. O. del E.* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Cordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Campo de Cuéllar, Chatún y Gomezserracín; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Valladolid-Segovia, de la Empresa de Automóviles *Galo Alvarez, S. A.*, en esta provincia.

Segovia, 13 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

862

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de TORREADRADA

Don Máximo Regidor Peña, Recaudador-Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de febrero de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombre del contribuyente, finca embargada, débitos y valoración deducidas cargas

12.—Tomás Arranz del Caz.

Una finca rústica en el paraje de Pucherete, polígono 11, parcela 390, de superficie 33 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento; Sur, Jacinto Sanz Hernández, y Oeste, Ayuntamiento.—Débitos, 52,09 pesetas.—Valoración, 544,40 pesetas.

18.—Angel Bartolomé.

Una finca rústica en el paraje de Prado-Solo, polígono 10, parcela 256, de superficie 26 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, arroyo Baguada; Este, Fé Puebla Parra; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.—Débitos, 41,56 pesetas.—Valoración, 1.008,40 pesetas.

49.—Alberto Blanco Parra.

Una finca rústica en el paraje de Valdedios, polígono 22, parcela 23, de superficie 1 hectárea 04 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Juan Sanz Delgado; Este, camino Corral Juan Blanco; Sur, Gabino Iglesias Sanz, y Oeste, carretera de Aranda de Duero. Débitos, 34,04 pesetas.—Valoración, 1.194,80 pesetas.

63.—Aniceto Cabrero Puebla.

Una finca rústica en el paraje de Valdelago, polígono 29, parcela 133, de superficie 55 áreas 39 centiáreas. Linderos: Norte, Basilio Martín Martín; Este, Leonardo Sanz Delgado; Sur. Bernardo Martín Sanz, y Oeste, Alvaro Blanco Blanco.--Débitos, 46,01 pesetas.—Valoración, 1.107,80 pesetas.

186.—Faustino Martín Sanz.

Una finca rústica en el paraje de Berzal, polígono 16, parcela 199, de superficie 32 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Carlos Palomo Sanz; Este, Román García Sacristán; Sur, Rita Peña Sanz, y Oeste, Rita Peña Sanz.—Débitos, 26,44 pesetas.—Valoración, 553,80 pesetas.

155.—Pablo Martín Andrés.

Una finca rústica en el paraje de los Charguinales, polígono 5, parcela 181, de superficie 52 áreas.—Linderos: Norte, Tomás Peña Carravilla; Este, senda de Valdezate; Sur, desconocido, y Oeste, desconocido.—Débitos, 17,17 pesetas.--Valoración, 322,40 pesetas.

199.—Pedro Martín Andrés.

Una finca rústica en el paraje de La Pradera, polígono 1, parcela 52, de superficie 1 hectárea 11 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Lorenzo Sanz Abad; Este, carretera Cantalejo a Aranda; Sur, Pablo Monte Andrés, y Oeste, término de Valtiendas.—Débitos, 75,52 pesetas.—Valoración, 1.270 pesetas.

210.—Simón Ontoria.

Una finca rústica en el paraje de Fuente Merina, polígono 10, parcela 337, de superficie 33 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Nilosa Carravilla; Este, Agapito Carravilla; Sur, Ruperto García Francisco, y Oeste, Pedro Bartolomé.—Débitos, 14,93 pesetas.—Valoración, 803,40 pesetas.

333.—Guillermo Puebla Parra.

Una finca rústica en el paraje de Mata Cabrerizo, polígono 28, parcela 601, de superficie 41 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Leonardo Sanz Delgado; Este, Fermín Martín Marcos; Sur, Basilio Martín Martín, y Oeste, Carlos Blanco Sanz.- Débitos, 183,64 pesetas.—Valoración, 1.052,60 pesetas.

336.—Guillermo Puebla Sanz.

Una finca rústica en el paraje de La Pradera, polígono 1, parcela 45, de superficie 37 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Mariano Sanz Peña; Sur, Bartolomé Puebla Sanz, y Oeste, Antonio Puebla Gómez.—Débitos, 771,91 pesetas.—Valoración, 3.154,60 pesetas.

350.—Mariano Puebla Sanz.

Una finca rústica en el paraje de Pico Blanco, polígono 10, parcela 423, de superficie 41 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Bartolomé Puebla Sanz; Este, Bartolomé Puebla Sanz; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Paulina Puebla Sanz.--Débitos, 43,41 pesetas. Valoración, 1.006,80 pesetas.

356.—Patricio Revilla Sanz.

Una finca rústica en el paraje de Valdedios, polígono 22, parcela 78, de superficie 42 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Ramón García Sacristán; Este, caminó Coral Juan Blanco; Sur, desconocido, y Oeste, Gregorio Hernández Monte.—Débitos, 47,66 pesetas.—Valoración, 488 pesetas.

390.—Alejandro y Zoila Sanz Peña y otro.

Una finca rústica en el paraje de Tierra-Basilio, polígono 12, parcela 115, de superficie 1 hectárea 32 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Frutos Puebla Martín; Este, Angelina Parra Guijarro; Sur, Celso Rivilla Sanz, y Oeste, Ayuntamiento.—Débitos, 62,21 pesetas.—Valoración, 1.514 pesetas.

388.—Micaela Sanz Martín.

Una finca rústica en el paraje de Valdelagua, polígono 11, parcela 325, de superficie 52 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Municipio; Este, Municipio; Sur, Bernardino Sanz Arroyo, y Oeste, Petra Carretero Galindo.—Débitos, 31,09 pesetas.—Valoración, 908,20 pesetas.

370.—Paulino Sanz Andrés.

Uua finca rústica en el paraje de los Magares, polígono 11, parcela 274, de superficie 99 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, S., E. y Oeste, Ayuntamiento.—Débitos, 35,16 pesetas.—Valoración, 1.133.20 pesetas.

Así, pues, conforme el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 1 de marzo de 1960.—El Agente, *Máximo Regidor.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1050

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de mayor cuantía, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de la excelentísima señora doña María de la Asunción de Allendesalazar y Urbina, Condesa, viuda de Casa Valiente y otro, contra doña María Fuencisla Marinas García, asistida de su esposo y ochenta y cinco más, sobre nulidad de escritura pública de venta, y habiendo fallecido los demandados doña Petra Cardiel Marinas, don Daniel Miguel Perela y don Auspicio Lucía Gimeno, por medio del presente, se emplaza a sus herederos, causahabientes o personas que tengan algún interés en la herencia de los mismos, de domicilio y paradero desconocidos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en expresados autos, personándose en forma.

Dado en Segovia a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.—*Jaime Juárez.*— El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1051

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento hipotecario, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de don José Jiménez Gómez, contra don Félix Sánchez García, vecino de El Espinar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, sita en el término municipal de El Espinar, y que se describe así: «Casa-hotel, próximo a la Estación férrea de la indicada villa, al sitio de las Carboneras. Linda al frente u Oeste, por donde tiene la puerta de entrada, con terreno de Nemesio García; izquierda entrando o Norte, con calle pública para el servicio de estas fincas; derecha, terreno del citado señor García, y fondo o testero, con servidumbre de estas fincas de cinco metros de anchura. Consta la casa-hotel de planta baja con varias habitaciones, formando el edificio un cuadro de tres martillos orientados al Norte, Sur y Este, ocupando lo edificado una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, quedando el resto libre, siendo la cabida total de la finca novecientos metros cuadrados; valorada en la suma de *ochenta y dos mil pesetas,* que es la fijada en la escritura del préstamo».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día *veintiséis de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana,* bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, a excepción de los acreedores si concurrieran, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—*Jaime Juárez.* — El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1052

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Francisco Concejo de Diego y *Pablo Agudiez Merino*, de veintiuno y veinticuatro años de edad, respectivamente, solteros, hijo de Francisco y de Pura, el primero, y de Agustín y Emilia, el segundo, ambos naturales de Cantalejo, aficionados al toreo y residentes últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, núm. 37, comparecerán ante este Júzgado de Instrucción en el término de diez días, a fin de recibirles declaración en el sumario seguido con el núm. 16 de 1959, por delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sepúlveda, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta.— *José-Ramón Vázquez Sandes.*—El Secretario, *J. Juárez.*

1062

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en expediente de Responsabilidades Políticas, seguido a *José Ríos Rojas,* vecino que fué de Segovia, por medio del presente se notifica al referido expedientado, y de haber fallecido a sus familiares más próximos, de domicilio y paradero desconocidos, que por Decreto fecha 23-7-59, otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución, que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, requiriéndoles a la vez, para que dentro del término de diez días precisen ante este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, si existen actualmente, retenidos o embargados, bienes de la propiedad del referido sancionado.

Dado en Segovia a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

992

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito a diversas partidas del presupuesto extraordinario formado en su día para atender al pago de la ejecución de obras de pavimentación de las calles de esta villa, se expone al público por tiempo de quince días, a fin de que se puedan interponer las reclamaciones a que hubiera lugar, de acuerdo con la legislación vigente de Régimen Local.

Cuéllar, 8 de marzo de 1960.—El Alcalde, Felipe Suárez.

1038

CABAÑAS DE POLENDOS

Don Félix Torrego Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de Polendos.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar.

Cabañas de Polendos, 14 de marzo de 1960.—El Alcalde.

1044

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender el pago de gastos por construcción de mejoras introducidas en los servicios de higiene de casas de Maestros, construcción de corrales, compra de porción de prado y alameda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de San Juan Bautista, 11 de marzo de 1960.—El Alcalde, Mariano Herrero.

1045

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de mejoras de viviendas para Maestros, compra de praderas y alameda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de San Juan Bautista, 10 de marzo de 1960.—El Alcalde, Mariano Herrero.

1046

VALLELADO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcciòu de la red de distribución de aguas a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vallelado, 12 de marzo de 1960.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1055

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario vigente, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se consider[e]... procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 14 de ma[r]zo de 1960.—El Alcalde, Julio Alons[o].

10..

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Confeccionada la liquidación d[el] Presupuesto municipal ordinario d[e] este Ayuntamiento y año de 1959, s[e] halla expuesto al público en unión d[e] los demás documentos que le integr[an] en la Secretaría de este Ayuntamien[to] por espacio de quince días y a lo[s] efectos de oir reclamaciones.

Igualmente y en cumplimiento d[el] artículo 790 de la Ley de Régime[n] Local, se hace público que se halla d[e] manifiesto en la misma Secretaría [el] expediente de las cuentas del Pres[u]puesto y de la Administración del Pa[]trimonio de 1959, con todos sus justi[]ficantes y el dictamen de la Comisió[n] de Hacienda, cuya exposición ser[á] por quince días y ocho días más, par[a] la formalización de reparos y observa[]ciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, 14 d[e] marzo de 1960.—El Alcalde, N... Cuesta.

105.

VALSECA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación de[l] Presupuesto municipal ordinario d[e] este Ayuntamiento y año 1959, se halla expuesta al público en unión d[e] los documentos que integran el expe[]diente por el período de quince días a los fines de las reclamaciones qu[e] se estimen oportunas.

Igualmente y en cumplimiento d[e] lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hac[e] público hallarse de manifiesto en l[a] Secretaría el expediente de las cuen[]tas del Presupuesto y de la Adminis[]tración del Patrimonio, afectas a[l] aludido ejercicio, con todos los justifi[]cantes y dictamen, cuya exposición será por quince días y ocho más, a efectos de que se formulen los repa[]ros u observaciones que se crea[n] pertinentes.

Valseca, 14 de marzo de 1960.—E[l] Alcalde-Presidente, Alberto Hernan[]gómez.

105.

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento e[l] presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender las necesidades que deriva la construc[]ción del segundo trozo de carretera de Bercímuel a Carabias (diez por ciento de las obras), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun[]tamiento por espacio de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el ar[]tículo 698 de la vigente Ley de Régi[]men Local (texto refundido), durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el nú[]mero tres del artículo 696, presentar sus reclamaciones por escrito.

Cedillo de la Torre a 12 de marzo de 1960.—El Alcalde, Constantino Granda.

COMUNIDADES

1064

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de esta Entidad correspondiente al año de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones pertinentes contra la misma.

Sepúlveda, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde-Presidente, Pedro de la Mata.

IMPRENTA PROVINCIAL